
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION 02 AL CONTRATO No: 307 DE 2025

PROCESO No: SA25-350
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM
CONTRATISTA: SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR: \$35.000.000
VALOR ADICION 01: \$17.497.916
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$52.497.916
PLAZO INICIAL: UN (1) MES
ADICION EN TIEMPO 1: QUINCE (15) DIAS
PLAZO FINAL: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ**, identificado con la CC. No. 88.209.832 expedida en Cúcuta, en su condición de representante legal de **SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.** con NIT. 900.856.269-2 actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición en valor al Contrato No. 307 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato No. 307 de 2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$35.000.000, .2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 06 de Junio de 2025 con plazo de ejecución de un (01) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 05 de Julio de 2025 y se encuentra ejecutado en el 82.30%. 4) Que el Supervisor solicita adición en tiempo teniendo en cuenta que para el suministro de algunos de los ítems requieren de ser solicitados fuera de la ciudad, por lo que se dispone de tiempo para la entrega de los mismos, lo anterior se hace necesario solicitar la ampliación del plazo de ejecución del objeto contractual, para así cumplir y garantizar la entera ejecución del contrato en mención. 5) Que, de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación..." 6) Que, de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024- Manual de Contratación: "...La adición a los contratos consiste en agregar Una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato...". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el tiempo del Contrato No. 307 de 2025 en quince

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

(15) días, para una duración total de la del contrato de un (01) mes y quince (15) días, cómputo que se extiende hasta el 20 de Julio de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Quinta del Contrato No. 307 de 2025. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato No. 307 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **04 JUL 2025**

EL CONTRATANTE

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HUEM

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS

EL CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ
Representante Legal